Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. – 303 -

RADICADO: 76-736-31-84-001 2022-00266-00
Proceso: **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**
Demandante: RUBÉN DARÍO DÍAZ URIBE
Demandado: YOLANDA DÍAZ HERMOSA

Sevilla Valle, mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Trabada la Litis en este asunto, la demandada YOLANDA DÍAZ HERMOSA, cobijada con la figura de amparo de pobreza y una vez notificada, a través del abogado designado se pronunció sobre los hechos y las pretensiones de la demanda y propuso excepciones de mérito; actuación que cumple el deber de enviar la actuación simultáneamente a la parte demandante.

De allí que, debidamente **TRABADA LA LITIS** dentro del presente asunto, procede dar aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso en su artículo 372; por lo que el **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE**,

RESUELVE:

1. TENER POR NOTIFICADA Y CONTESTADA la demanda por la parte demandada.

2. CITAR a las partes a **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se verificará el **DÍA VIERNES 30-JUN-2023, A LAS 09:30 A.M**. Se advierte a las partes que en la fecha señalada deberán responder interrogatorio que formúle el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse. Se les previene además, que su inasistencia acarreará las sanciones legales previstas en el inciso primero de la norma citada.

3. La audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO

La anterior providencia se notifica en Estado Electrónico **N036** de Fecha **Mayo 10 -2023**

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

/fpo; 4-may.-23;16:56

AMAJUDICIAL.GOV.CO

Firmado Por:

Hazael Prado Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75118756546923262fd836ec90be8ac50f3bc17834c715ee72f3a3a450972146**

Documento generado en 09/05/2023 12:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica